

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b> F-CM-015	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 30/08/2016

Acta No:	Fecha: dd/mm/aa			Hora	Lugar
011	21	FEB	2018	2:20 p.m.	Recinto Concejo Municipal

**SESIÓN:** Ordinaria  
**CIUDAD:** Santa Rosa de Osos  
**DEPARTAMENTO:** Antioquia  
**REPÚBLICA:** Colombia

**CONVOCA:** Presidente Concejo Municipal  
**OBJETIVO DE LA REUNIÓN:** Debate Proyecto de Acuerdo N°002

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum
2. Oración
3. Lectura y aprobación orden del día
4. Debate y aprobación Proyecto de Acuerdo N°002 "Por medio del cual se declara como de utilidad pública e interés social un inmueble del Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia y se dictan otras disposiciones". Ponente – Concejal Mónica Yuleny Mora Salazar e intervención de los Honorables Concejales.
5. Propositiones y varios

#### DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación del Quórum

##### Concejales Presentes:

1. ÁLVAREZ ESPINOSA JOHN FREDY
2. ÁLVAREZ LOPERA JOHN JAIME
3. BALBÍN PÉREZ OSCAR MARIO
4. BARRIENTOS OSORIO MAURICIO
5. ESPINOSA TABORDA DIEGO ALBERTO
6. LOPERA LOPERA HÉCTOR FABIO
7. MEDINA JARAMILLO NORA DE LAS MISERICORDIAS
8. MORA SALAZAR MONICA YULENY
9. PÉREZ RESTREPO SANDRA MILENA

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b> F-CM-015	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 30/08/2016

- 10. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE
- 11. VÉLEZ LOPERA NELSON ALEXANDER
- 12. VÉLEZ MORA WILLIAM DARIO
- 13. YEPES ROLDÁN LUIS OCTAVIO

**Concejales Ausentes:**

Todos los Concejales asistieron a la Sesión.

El Presidente dio comienzo a la sesión al verificar que se contaba con el quórum reglamentario para decidir y deliberar.

**2. Oración**

Realizó la oración el Concejal Orley Enrique Rojas Mira.

**3. Lectura y aprobación orden del día**

El presidente de la Corporación pone a consideración y seguidamente somete a votación el orden del día leído por la Secretaria General del Concejo Municipal y es aprobado por once (11) Concejales.

**4. Debate y aprobación Proyecto de Acuerdo N°002 “Por medio del cual se declara como de utilidad pública e interés social un inmueble del Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia y se dictan otras disposiciones”. Ponente – Concejal Mónica Yuleny Mora Salazar e intervención de los Honorables Concejales.**

El Presidente de la Corporación, solicita el Acta de Comisión.

Seguidamente la Secretaria General del Concejo Municipal, Cindy Catalina Pérez Zapata, procede a la lectura de la Acta N°001 del 14 de febrero de 2018 - Comisión Segunda Permanente de Gobierno; dicha acta reposa en el archivo 2018 del Honorable Concejo Municipal en la carpeta – Actas de Comisiones.

INTERVIENE LA CONCEJAL, MÓNICA YULENY MORA SALAZAR, EXPONE... A mi cargo está la ponencia del Proyecto de Acuerdo 002, estamos en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, es importante que la comunidad sepa por quién está integrada; esta Comisión se encuentra integrada por el Concejal John Fredy Álvarez, el señor Óscar Mario Balbín y por mi persona.

Como lo decía al inicio de la intervención a mi cargo está la ponencia de este proyecto, como lo decía la señora Secretaria en la lectura del acta; tenemos a nuestro cargo el análisis del Proyecto número 002 el cual lleva como título “Por medio del cual se

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b> F-CM-015	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 30/08/2016

declara como de utilidad pública e interés social un inmueble del municipio de Santa Rosa de Osos y se dictan otras disposiciones". Es importante que la comunidad en la tarde de hoy conozca que este Proyecto de Acuerdo está compuesto básicamente por cuatro (4) artículos, el primero de ellos tiene como eje principal declarar como de utilidad pública e interés social un inmueble que tiene como ubicación zona urbana del municipio de Santa Rosa de Osos con un área de 859 metros cuadrados; además nos están citando la respectiva matrícula del predio la cual es 025 - 8598, como lo dijo la señora Secretaria en el informe de comisión a este artículo se le anexa que es para el desarrollo vial del municipio de Santa Rosa de Osos, el artículo número dos (2) consiste en facultar al ejecutivo municipal de Santa Rosa de Osos para que adquiera a través de enajenación voluntaria el inmueble ya mencionado hasta por un valor de ochenta y cinco millones novecientos mil pesos M/L (\$85.900.000), en el artículo tercero habla de facultar al ejecutivo municipal de Santa Rosa de Osos Antioquia para realizar los traslados presupuestales necesarios para tal operación, en el artículo cuatro (4) están facultando al ejecutivo municipal de Santa Rosa de Osos Antioquia para realizar el trámite de inscripción del presente acuerdo en la competente oficina de registro de instrumentos públicos de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la ley 9 de 1989; es de conocimiento público para todos los Honorables concejales y para la comunidad en general, que en el momento en que cualquier ejecutivo de cualquier parte de nuestro territorio colombiano la prioridad es que al momento de presentar cualquier proyecto lo más importante y la finalidad de este, es traer consigo a las comunidades, desarrollo, mejorar la calidad de vida de los habitantes, un desarrollo socio económico y el progreso de las comunidades. En esta oportunidad quiso la señora Alcaldesa María del Carmen Roldán Arango, presentar al Honorable Concejo Municipal este proyecto de acuerdo del que hemos estado hablando y donde se pretende que los sectores de Dios es Amor, Quintas de San Carlos y Gimani Tuberías, se identificó la necesidad de la construcción de una vía cuya finalidad es desembotellar y descongestionar este sector y mejorar el tránsito hasta Gimani Carretera Vieja; de esa manera se pretende brindar otra alternativa de movilidad a los habitantes del sector, es importante señores en la tarde de hoy citar que este proyecto de acuerdo se encuentra dentro de la ley según los artículos del 58 al 71 de la ley 388 de 1997 y sus normas concurrentes de la ley 9 de 1989, es importante dejar claro que en ningún momento la intención del ejecutivo municipal es la de expropiar el predio que quizás es lo que se suscita en el ambiente pero no es expropiar, lo que se pretende con el siguiente acuerdo es declarar el inmueble como de utilidad pública en beneficio de la comunidad, escuchese bien no en perjuicio de los propietarios, la intención del municipio es poder negociar, además de poder garantizar la movilidad segura y potencializar el desarrollo municipal por medio de esta importante vía.

En el Proyecto de Acuerdo hay unos anexos, son cuatro (4) anexos que los voy a mencionar: el primer anexo es el avalúo comercial del inmueble urbano, segundo anexo radicado del proyecto denominado mejoramiento de vías urbanas del municipio de Santa Rosa de Osos, este proyecto ya se encuentra radicado en la oficina de proyectos

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b> F-CM-015	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 30/08/2016

del municipio de Santa Rosa de Osos , el tercer anexo es la matrícula inmobiliaria, el cuarto anexo el estudio de títulos del inmueble por el Doctor Nai de Jesús Atehortua, también el Asesor del Honorable Concejo Municipal el Doctor José Alirio Fernández, allegó a la oficina y a la señora Secretaria el concepto jurídico donde emite algunas sugerencias las cuales fueron analizadas en la tarde del 14 de febrero donde tuvo lugar la Comisión de Gobierno, donde se tuvieron en cuenta las sugerencias del Doctor José Alirio Fernández y como bien lo dijo la señora Secretaria se hicieron algunas modificaciones al Proyecto de Acuerdo número 002.

Es importante aclarar que el 14 de febrero estuvimos con el señor Secretario de Gobierno el Doctor Diego Alejandro Pérez y la señora Secretaria de Hacienda Beatriz Mora, el proyecto se analizó estando todos en Comisión, se despejaron las inquietudes, se realizaron algunas modificaciones como consta en el acta de comisión y se obtienen tres (3) votos positivos por parte de los Honorables Concejales que integramos la comisión de Gobierno, se reitera nuevamente que lo que se pretende no es expropiar si no declarar como de utilidad pública este terreno y que la finalidad es mejorar la calidad de vida de los santarrosanos que habitan por estos sectores. Para que nos haga un poquito más de claridad acerca del proyecto, me permito otorgar la palabra al señor Secretario de Gobierno Diego Alejandro Pérez e invitarlos a ustedes señores Concejales para que analicemos este proyecto y hagamos un sano debate.

INTERVIENE EL SEÑOR, DIEGO ALEJANDRO PÉREZ JARAMILLO, SECRETARIO DE GOBIERNO, EXPONE... Gracias Concejal por permitirme exponer nuevamente la exposición de motivos del Proyecto Acuerdo, básicamente como lo decíamos en Comisión hay que diferenciar dos situaciones y es porque se está solicitando la declaratoria de interés público e interés general de ese predio, ahorita lo decían cuando leían el acta de comisión; la declaratoria de utilidad pública e interés general, fue una pregunta que me hizo el Concejal Oscar Mario, es uno de los requisitos pero no es el único requisito que se tenga para la expropiación por vía administrativa, el interés de las Administración Municipal no es expropiar el predio; el interés es proteger el interés general de la comunidad, ese predio como se dijo en la comisión es de adquisición obligatoria para la entidad territorial porque con esto logramos desembotellar varios barrios que con la construcción de esa vía tenemos la posibilidad de generar un tránsito adicional para las vías que se tienen en el municipio; desde ese punto de vista hay que diferenciar que lo que se está pidiendo en ese momento señores Concejales es solamente la aprobación, la declaratoria de interés general de ese predio para que la señora y los propietarios sepan qué es un bien de interés del municipio, que nosotros necesitamos adquirir y qué es un bien donde nosotros estamos enfocados en el tema de la negociación, lo decíamos en comisión, nosotros nunca nos hemos cerrado en el tema de la negociación, intentamos la negociación con ella pero manifiesta que no está interesada en vender, en comisión salen otras situaciones por las cuales la propietaria no vende y en todo momento se ha dicho el intereses de nosotros es negociar con ella, si no estoy mal quedó de venir hace aproximadamente unos ocho (8) días o menos y no

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b> F-CM-015	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 30/08/2016

ha venido y nosotros de todas maneras necesitamos proteger el interés de la comunidad en general, proteger el interés de todos garantizando a la comunidad de que ese bien lo vamos a adquirir de manera voluntaria.

Hay un avalúo, que se manifestó en la comisión que es un valor muy bajo, de todas maneras nosotros también estamos a la espera de que la persona si tiene intención de vender nos allegue un presupuesto o un avalúo por el valor que consideren para así entrar a una negociación con ellos.

INTERVIENE LA CONCEJAL, NORA DE LAS MISERICORDIAS MEDINA JARAMILLO, DICE... Escuchando al Secretario de Gobierno, habría que hacer un cambio en el artículo segundo porque si se va a llegar a una negociación no habría necesidad de poner el tope de (\$85.900.000), si no declararlo como de utilidad pública porque en el evento que la familia diga no bajó de (\$100.000.000) a si la administración no esté dispuesta si no a pagar (\$85.000.000), entonces que se modifique el artículo segundo, de acuerdo a la explicación que da el Secretario de Gobierno de que la administración va a estar atenta y que va a tener la mejor voluntad de llegar a un acuerdo para no tener que utilizar otro tipo de medidas.

INTERVIENE EL SEÑOR, DIEGO ALEJANDRO PÉREZ JARAMILLO, SECRETARIO DE GOBIERNO, DICE... No Concejal, antes al contrario, la muestra de que la intención de nosotros es negociar con los propietarios es precisamente esa; que dentro del Proyecto de Acuerdo también se está pidiendo y no rompe la unidad de materia del Proyecto de Acuerdo que nos autoricen enajenar de forma voluntaria hasta por (\$85.000.000) el bien inmueble porque de todas maneras la intención de nosotros es comprar y que se haga de forma voluntaria.

INTERVIENE EL CONCEJAL, OSCAR MARIO BALBÍN PÉREZ, DICE... Con respecto al tema, si la Concejal Nora pretende que el artículo segundo se suspenda el tercero también sobra, porque el tercero dice facultase al ejecutivo para hacer los traslados necesarios hablando del dinero; hay algo muy claro, nosotros solamente estamos declarando de utilidad pública e interés social el inmueble, eso es lo que nos atañe hoy, eso es lo que dice el Proyecto de Acuerdo, en el artículo segundo si se habla de la compra, entonces estaríamos autorizando dos cosas, lo que dice el artículo segundo, lo que dice la Doctora Nora es cierto, en el título estamos hablando de declárese y en el artículo segundo estamos hablando de paguen, no hay unidad materia.

Yo he estado inconforme en el precio del avalúo, siempre he dicho, no es justo que ese terreno tenga ese valor. En la comisión lo dije, no escuché que lo dijeran en el informe pero lo he dicho; el cuerpo de bomberos acaba de comprar un lote a escasos 30 - 40 metros de este lote y ese lote fue avaluado a razón de (\$161.111), yo di mi voto positivo en declararlo de interés social pero yo no he estado de acuerdo que ese sea el

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b> F-CM-015	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 30/08/2016

precio y me lo dijeron muy claro que la intención es intentar negociar y que esto no se vaya a una demanda que puede demorar mucho tiempo para utilizar el lote.

**INTERVIENE EL CONCEJAL, PRESIDENTE WILLIAM DARIO VÉLEZ MORA, DICE...**  
 Lo más importante es que se ha comunicado desde los barrios que es urgente hacer la vía y estoy de acuerdo con lo que decía la Concejal Nora Medina de que hay varios predios que están a consideración para vías del municipio.

Lo segundo, voy a leerles algo que dice el Asesor Jurídico del municipio, dice unidad de materia, todo Proyecto de Acuerdo debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. La presidencia del Congreso rechazará las iniciativas que no se avengan con este precepto pero sus decisiones serán apelables ante la corporación. Los proyectos deben de ir acompañados de una exposición de motivos en la que se expliquen sus alcances y las razones que lo sustentan.

Me parece que está supremamente bien la exposición de motivos, luego nos dice el Asesor Jurídico, si bien observando la motivación del proyecto de acuerdo de la referencia, se encuentra ajustado a la normatividad vigente, respetando los límites mínimos y máximos fijados por la Constitución Nacional y la ley 136 de 1994 al Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos. Debo realizar una observación al articulado consignado en la parte resolutive del proyecto, específicamente, cuando se faculta al ejecutivo municipal para que realice "las operaciones crediticias", situación que rompe la unidad de materia y en realidad se requería un acto administrativo autónomo para otorgar dicha facultad. Nótese, que por operaciones crediticias debemos entender una negociación financiera que implica recibir o prestar un dinero a una entidad financiera, en este caso con destino del Municipio de Santa Rosa de Osos.

**INTERVIENE EL CONCEJAL, VICEPRESIDENTE SEGUNDO MAURICIO BARRIENTOS OSORIO, DICE...** Inicialmente cuando uno lee el proyecto y escuchando el acta de comisión, las personas que defienden el proyecto hablan de que se va a declarar de utilidad pública e interés social el inmueble, me parece muy importante que el Presidente haya leído el concepto del Asesor Jurídico del Concejo porque según eso, los dos artículos donde se habla de comprar o enajenar voluntariamente no deberían de estar, si nos vamos detenidamente a analizar el concepto jurídico de nuestro asesor, artículo 72 ley 136 del 94 dice, acompañado de una exposición de motivos en la que explique sus alcances; ahí no está explicando en esta exposición los alcances de ello. Yo me uno a lo que manifiesta la Doctora Nora y a lo que dice el asesor del Concejo porque realmente se puede citar y lo acaba de manifestar el Secretario de Gobierno que haya otro avalúo porque tiene que haber aumentado su valor, en el entendido normal de nosotros como persona sabemos que los inmuebles van a aumentar su valor por el IPC por lo menos. Creo Doctor Diego es posible que si ellos tienen un avalúo o consiguen un evaluador de la lonja de propiedad raíz el avalúo deberá ser mayor.

 Concejo Municipal Santo Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b> F-CM-015	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 30/08/2016

Yo no quiero ser cansón y reiterativo pero mi sugerencia es que los documentos legales que se anexan a los proyectos de acuerdos sean actualizados.

Considero que se deben quitar esos dos articulados y quiero saber desde la parte de Hacienda de qué rubros presupuestales de lo que tiene que ver con recursos propios se compararía ese lote y si se tiene el dinero ya o como se haría.

RESPONDE EL SEÑOR, DIEGO ALEJANDRO PÉREZ JARAMILLO, SECRETARIO DE GOBIERNO, DICE... Honorable Concejal pido excusas por no presentar los documentos actualizados, en relación al tema de la unidad de materia, nosotros seguimos manteniendo la posición que realmente no rompe la unidad de materia de que la acción de autorizar la compra es una acción inherente a la declaratoria de utilidad pública porque no es un bien propio, es diferente que estuviéramos presentando una declaratoria de utilidad pública o un bien propio que también es posible y totalmente viable, acá estamos declarando un bien de un particular con el cual le vamos a generar una situación de limitación del dominio de esa propiedad.

Realmente nosotros ya le hemos dicho a la señora que venga y no ha venido, en aras de darles tranquilidad en ese aspecto, no hay ningún inconveniente que se quiten el artículo segundo y el artículo tercero del proyecto de acuerdo, dejando claro que nosotros mantenemos la posición de que no rompe la unidad de materia que realmente es una acción inherente a la declaratoria porque es algo que se tiene que hacer.

Referente a los rubros presupuestales, el rubro presupuestal sale por el tema de fortalecimiento institucional y sale por el tema de banco de tierras con recursos propios.

INTERVIENE EL CONCEJAL, VICEPRESIDENTE PRIMERO LUIS OCTAVIO YEPES ROLDÁN, DICE... Señores Concejales este es el segundo conato mediante el cual pretendemos adquirir un inmueble, cuyos dueños aparentemente no quieren vender porque el avalúo de acuerdo con lo que han dicho los señores Concejales debe ser superior al que se ha entregado, esto me suscita una pregunta y una propuesta, la pregunta al Señor Secretario ¿sí definitivamente el inmueble es de interés social, significa que los dueños por ningún motivo lo pueden emplear para construir o vender, etc.? Le pido por favor me conteste la pregunta y luego hago la propuesta.

RESPONDE EL SEÑOR, DIEGO ALEJANDRO PÉREZ JARAMILLO, SECRETARIO DE GOBIERNO, DICE... La declaración de interés público e interés general es una limitación al dominio de la propiedad, impuesta de forma forzosa por la entidad territorial la cual limita para el tema desarrollar cualquier tipo de construcción, cualquier tipo de enajenación, cualquier tipo de gravamen frente a la propiedad porque prima el interés general, de igual forma de la Secretaría de Planeaciones y de la Secretaría de Infraestructura se está analizando el predio porque en Comisión lo manifestaban que si

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b> F-CM-015	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 30/08/2016

hay diferencia en el tema de los avalúos pero si se tiene unas consistencias de terreno totalmente diferente, el predio si tiene unos nacimientos de agua, situaciones que hacen un tema de estabilización del terreno diferente al tema de los bomberos, no quiere decir que por eso valga más o menos pero si se está revisando desde las dos secretarías el tema del terreno como tal para el avalúo pero sí genera una limitación al dominio y unas restricciones desde el punto de vista constructivo y desde el punto de vista de enajenación o de cualquier tipo de situación que vayan hacer con el premio.

**NUEVAMENTE INTERVIENE EL CONCEJAL, VICEPRESIDENTE PRIMERO LUIS OCTAVIO YEPES ROLDÁN, DICE...** Bajo ese punto de vista vale la pena hablar muy claramente con los dueños del inmueble para que ellos sepan realmente cuál es la situación legal y de alguna manera si como usted dice señor Secretario se logra un avalúo un poco mayor se decida la compra. La propuesta señores Concejales en la siguiente; no suspender ni anular el artículo segundo ni el artículo tercero pero y también me dirán si se puede cambiar el título y que quede "Por medio del cual se declara como de utilidad pública e interés social un inmueble del municipio de Santa Rosa de Osos Antioquia y se inician gestiones para la adquisición de acuerdo con los presupuestos o con los informes indicados" se puede o no se puede.

**RESPONDE EL SEÑOR, DIEGO ALEJANDRO PÉREZ JARAMILLO, SECRETARIO DE GOBIERNO, DICE...** Concejal de la forma como usted lo plantea no se podría porque estamos hablando de que el Concejo Municipal autoriza, entonces lo que se debe colocar si en caso tal de que se apruebe esa propuesta es que se declara el bien como de utilidad pública y se da la autorización para enajenar un bien inmueble porque para iniciar las gestiones no sería por medio de un acuerdo municipal porque entonces ahí estaríamos hablando de un tema de extralimitación porque no es facultad del Concejo Municipal entregar o gestionar por medio de acuerdos municipales.

**INTERVIENE EL CONCEJAL, OSCAR MARIO BALBÍN PÉREZ, DICE...** Con asombro me llaman de un número que no conozco, resulta que es la señora Giménez que está viendo la sesión y me dice: Que pena con la Alcaldesa y con su gente pero en ningún momento ha habido un acercamiento, es más, la Doctora Carmen en ningún momento nos volvió a mencionar el tema de la compra del bien, me ratifica que están dispuestos a vender, que no se han opuesto a vender y que están solamente en desacuerdo con el avalúo que le hacen al predio.

**INTERVIENE EL CONCEJAL, ORLEY ENRIQUE ROJAS MIRA, DICE...** Hay algo muy claro, en ningún momento se está hablando de enajenación, se está declarando el bien de interés público, que ya eso hace que la persona debe negociar con el municipio, segundo, yo estoy totalmente de acuerdo con lo que dice el Secretario de Gobierno y es, la señora está haciendo unos llamados al Concejal Mario, le está expresando a él lo que piensa pero ¿realmente con quién tiene que negociar? es la administración municipal quién le va a pagar, si la señora está dispuesta a negociar, el sitio no es el

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b> F-CM-015	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 30/08/2016

recinto del Concejo Municipal, es la oficina de la Alcaldesa o del Secretario de Gobierno donde debe llegar para lograr un acuerdo en el avalúo.

INTERVIENE EL CONCEJAL, JOHN JAIME ÁLVAREZ LOPERA, DICE...Deberíamos retirar el "como" del título, donde dice "se declara como de utilidad pública" ese "como" no tiene sentido, puede quedar "se declara de utilidad pública", estéticamente sobra el "como". Pidamos un concepto al Doctor Yepes que tiene mucho conocimiento en redacción.

INTERVIENE EL CONCEJAL, LUIS OCTAVIO YEPES ROLDÁN, DICE... No le añada ni le quita el "como" en lenguaje castellano.

SEGUIDAMENTE EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN WILLIAM DARÍO VÉLEZ MORA... Pone en consideración y somete a votación el título del Proyecto de Acuerdo N°002 "Por medio del cual se declara como de utilidad pública e interés social un inmueble del Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia y se dictan otras disposiciones" Y sin modificación alguna es aprobado por trece (13) Concejales presentes.

SEGUIDAMENTE EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN pone en consideración y somete a votación el articulado del Proyecto de Acuerdo N°002 de 2018, con las siguientes modificaciones:

1. Derogar el artículo segundo.
2. Derogar el artículo tercero.

El cual es aprobado y obtiene una votación del SI de los trece (13) Concejales presentes.

Finalmente, el Presidente de la Corporación pone en consideración y somete a votación el Proyecto de Acuerdo N°002 "Por medio del cual se declara como de utilidad pública e interés social un inmueble del Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia y se dictan otras disposiciones" Para que pase a ser Acuerdo Municipal, el cual es aprobado y obtiene una votación del SI de los trece (13) Concejales presentes.

## **5. Proposiciones y varios**

INTERVIENE EL CONCEJAL, PRESIDENTE WILLIAM DARÍO VÉLEZ MORA, DICE... Para decirles que hay un nuevo Proyecto de Acuerdo, el número 003 "Por medio del cual se modifica parcialmente los artículos 29 y 247 y se deroga los artículos 92, 93, 94 y 95 del Acuerdo 014 del 20 de noviembre de 2017, Estatuto tributario del Municipio de Santa Rosa de Osos". Le asigno dicho Proyecto de Acuerdo a la Comisión de Presupuesto y lo entrego a la Concejala Nora Medina.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b> F-CM-015	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 30/08/2016

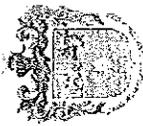
No siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminada a las 3:45 p.m. el 21 de febrero de 2018.

**PRÓXIMA REUNIÓN:** 22 de febrero de 2018 en el Recinto del Concejo Municipal.

Esta acta es firmada por quienes en ella intervienen.

*William Dario Vélez*  
 WILLIAM DARIO VÉLEZ MORA  
 Presidente Concejo Municipal

*Cindy Catalina Pérez Zapata*  
 CINDY CATALINA PEREZ ZAPATA  
 Secretaria General Concejo Municipal



**FORMATO  
PLANILLA DE ASISTENCIA**

**CODIGO**  
F-CM-014

**VERSION**  
00

**FECHA**  
30/08/2016

Dependencia que convoca		CONCEJO MUNICIPAL		Fecha: 21 de febrero de 2018		Hora: 2:10 p.m.												
Nombre del Responsable		PRESIDENTE - WILLIAM DARIO VÉLEZ MORA																
Lugar		RECINTO CONCEJO MUNICIPAL																
Objetivo		Debate de proyectos N° 001 y N° 002																
N°	Nombres y apellidos completos	N° Documento de Identidad	Entidad / Cargo	Teléfono	Correo Electrónico	Zona		Sexo		Etnia			Grupo Poblacional			Firma		
						Urbana	Rural	Hombre	Mujer	Atrodescendiente	Indígena	Otro	Edad No. Años	LGTBI	Con Discapacidad		Victima del conflicto	
1	ALVAREZ ESPINOSA JOHN FREDY	70977799	Concejaj	316 667 6708	jhonfredyvalvareze21@gmail.com	x		x										
2	ALVAREZ LOPERA JOHN JAIME	8151556	Concejaj	313 708 4578	jaivarez@yahoo.com.co	x		x										
3	BALBÍN PÉREZ OSCAR MARIO	8151312	Concejaj	310 504 9920	mariobalbin@hotmail.com	x		x										
4	BARRIENTOS OSORIO MAURICIO	1020395939	Concejaj	312 898 1452	asesorarteintegra@gmail.com	x		x										
5	ESPINOSA TABORDA DIEGO ALBERTO	1020395939	Concejaj	313 596 9411	diales27@hotmail.com	x		x										
6	LOPERA LOPERA HECTOR FABIO	70978166	Concejaj	310 504 8809	hectorlopera30@hotmail.com		x	x										
7	MEDINA JARAMILLO NORA	2000222	Concejaj	310 594 4944	nomeja1964@gmail.com	x			x									
8	MORA SALAZAR MONICA YULENY	43 300336	Concejaj	311 723 0696	monicamora.01@hotmail.com		x		x									
9	PÉREZ RESTREPO SANDRA MILENA	52229891	Concejaj	311 649 2223	sandrampr2323@gmail.com	x			x									
10	ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE	45154455	Concejaj	310 505 0985	orley06011975@gmail.com	x			x									
11	VÉLEZ LOPERA NELSON ALEXANDER	8156132	Concejaj	313 746 5225	nelson.velez@hotmail.es	x			x									
12	VELEZ MORA WILLIAM DARIO	8152134	Concejaj	314 385 6334	williamv@hotmail.com	x			x									
13	YEPES ROLDAN LUIS OCTAVIO	35972999	Concejaj	860 7195	luisocye@gmail.com	x			x									
						<b>TOTALES</b>												